

del Castillo. ¹ Los informes del Virey y ayuntamiento de Méjico, consternaron el ánimo de Felipe III: al leerlos determinó que habiendo salido inútil la obra del desagüe de aquellas lagunas por impericia del maestro mayor, quedaba aquella ciudad expuesta á las inundaciones que con el tiempo podían arruinarla. Para evitar ésto, mandó que aquellos papeles se pasaran al consejo de Indias, y que se consultaran los mas diestros en la hidrologia. De esta consulta nació el despachar á Méjico al célebre frances Adriano Boot, con facultades ilimitadas, para que observadas las obras del desaguadero de las lagunas, diera los cortes mas oportunos para la seguridad de la ciudad. ² Al tiempo que esto se trataba en España, los capitanes José Triviño y Bernavé Casas, ofrecieron al marqués de Guadalcázar sus personas y haberes para emprender la conquista de la provincias interiores del nuevo reino de Leon, facilitándose de aquel modo el echar á los ingleses de la Florida, en donde se habian establecido. El marqués no aceptó esta oferta, bien que de su gusto, sin dar aviso al Rey y esperar sus órdenes. ³ En este mismo año, con permission del Virey, se fundó Lerma al Oeste Sudeste de Méjico, que obtuvo los privilegios de ciudad. ⁴

1614. 16. ⁴ En este año tuvieron las alcaldías de mesta, D. Rodrigo de Castro y D. Antonio Carbajal: las ordinarias, D. Juan Alonso de Sosa, y D. Lorenzo de los Rios: el alferazgo real, D. Juan Torres Loranca: la contaduría, Francisco Nuñez Basurto. ⁵ A principios de este año,

¹ Gemelli, Geograf. del mundo, p. 6. libro 2. cap. 9.

² Cárdenas, Anales de la Florida, Déc. 11.

³ Villaseñor, tom. 1. lib. 1. cap. 46.

⁴ Lib. Capitular.

⁵ Gemelli, giro del mundo, p. 6. lib. 2. capítulo 9.

llegó á Méjico Adrian Boot, quien en compañía de un oidor, visitadas las lagunas de aquel valle, pasó á observar el desagüe, y despues de profundas meditaciones y repetidos cálculos, fué de parecer que aquella obra, si no era del todo inútil, ciertamente no era bastante para desaguar las lagunas de Tzumpango y Citlatepec, que cuando crecian iban á desembocar en la laguna de Méjico: que solamente servia para impedir que el rio de Acalhuacan no entrara en aquellas lagunas y aumentara sus aguas. Este dictámen de aquel hombre tan sábio, fué la causa, á mi parecer, de que parara el desagüe. Boot entretanto formó el plan de todo aquel valle, y no dudo que propondría muchos arbitrios que ejecutados, si no impedían del todo las inundaciones de la ciudad, ciertamente harían que fuera menos frecuentes.

1615. En el siguiente año, el regimiento hizo alcaldes de mesta, á D. Juan Alonso de Sosa, y á D. Alonso de los Rios: ordinarios, á D. Antonio de la Mota, y á D. Francisco Lopez de Peralta: alférez real, á D. Alonso Rivera de Avendaño: obrero mayor de propios, á D. Francisco Briviezca: contador, por renuncia del propietario, á Hernando Sayavedra: capellan de los Remedios por la misma razon, Diego Carranza: fué teniente del corregidor D. Brisian Diez Cruzate: entraron de regidores, D. Fernando Angulo Reinoso, D. Pedro Diaz de la Barrera, correo mayor, y Gonzalo de Córdoba. Nada hallo que ejecutara en Méjico en el presente año Adrian Boot: es verosímil que reconocida la inutilidad del desagüe, se volvió á España á informar al Rey. Lo que consta es, que no sé quien le propuso al marqués de Guadalcázar hacer varios reparos al rededor de la ciudad para impedir las inundaciones, demandando para ésta obra

ciento ochenta y seis mil reales de á ocho, y que aquel Virey estaba muy inclinado á abrazar el partido. Pero á esto se opuso la ciudad, trayéndole á la memoria la inutilidad de aquellas obras, como la experiencia lo habia demostrado, con lo que el Virey desistió de aquel pensamiento, y se volvió á meditar en dar algun arbitrio para desaguar las lagunas de Citlatepec y Tzumpango, en que consistia toda la dificultad; así que, constando por el testimonio de Boot, que el desagüe impedia que el rio Acalhuacan, y otros torrentes, entraran en las dichas lagunas, se pensó en volver á la obra del desagüe que se acercaba á su fin. En estas congeturas se gastó la mayor parte del año. Al fin el marqués convino con el ayuntamiento, y llamando otra vez al maestro Martinez, y preguntado del gasto que se haria hasta concluir la obra, respondió que ciento diez mil pesos gruesos bastarian. De todo dió cuenta á la corte el marqués, resuelto á no emprender nada sin orden del Rey. Así se perdió el tiempo mas á propósito ¹ para aquella obra, porque el año fué escasisimo de lluvias. ² De una expedicion que Francisco Iturri hizo en este año á Californias, consta que volvió cargado de perlas: una de estas era de tan bello oriente y tan grande, que pagó de quinto al Rey novecientos pesos. ³ En estos tiempos, sin saberse precisamente el año, el rey de Voxu Idates Masamunes, desde el Japon envió á Méjico y á España un embajador, que tratara de establecer un comercio recíproco entre ambas naciones, lo que no tuvo efecto, porque ya entonces el Emperador de aquellas

partes perseguía á los cristianos, á quien en esto imitó tambien despues el mismo Idates.

1616. 17. ⁴ Los oficios de policia en este año, se repartieron á estos sujetos: las alcaldías de mesta, á D. Francisco Lopez de Peralta, y á D. Antonio de la Mota: las ordinarias, á D. Alonso de Oñate, y á D. Felipe Sámano: el alferazgo real, á D. Leonel Cervantes: el cargo de obrero mayor de propios, á Francisco Escudero: entró de regidor por nombramiento del Rey, Luis Tobar Godines, y la capellanía de ciudad se le dió á Alonso Sámano de Quiñones. Llegada á Méjico la aprobacion del Rey en despacho del 3 de Abril, se le dió orden al maestro Martinez ⁵ á seguir el desagüe, con la condicion de que lo acabara con solo el gasto de ciento diez mil pesos, cuya suma se sacó de la imposicion sobre los toneles de vino que entraban en la ciudad. La escasez de lluvias del año pasado, fué causa de que se perdieran las cosechas de maiz, y siendo esta semilla el alimento de los pueblos de la Nueva España, ⁶ se padeció hambre, y la fanega se vendía á siete y ocho pesos. ⁷ Este año es singular en la historia de la Nueva España, por el alzamiento de los Tepehuanes y de otras naciones vecinas. Un hechizero que se despachaba por hijo del sol, y Dios del cielo y de la tierra fué el autor de esta revolucion, que fué concertada de los Indios con tal secreto, que no se les traslució á los Españoles. Y aunque habian convenido en acabar con sus enemigos el 21 de Noviembre, adelantaron al 16 la

⁴ Lib. Capitular.

⁵ Gemelli, giro del mundo, p. 6. lib. 2. cap. 9.

⁶ Eguiara, Bibliot. Mejicana, fol. 75.

⁷ Cordara, hist. de la Compañía de Jesus, p. 6. lib. 1. pág. 73.

¹ Egiara, Bibliot. Mejicana, fol. 75.

² Emmo. Lorenzana, hist. de N. E. folio 327.

³ Cordara, hist. de la Compañía de Jesus, p. 6. lib. 3. fol. 171.

sublevacion, por haber llegado á sestar al pueblo de Santa Catarina una carreta cargada que pasaba á no sé qué presidio. El primer furor de aquellos naturales, se desahogó en doscientos Españoles y Mes-tizos de todo sexo y edad. Otros cien que se refugiaron á la iglesia, á quienes prometieron la vida si se rendian, y fueron tambien inhumanamente despedazados. Entre los muertos se contaban los padres Fr. Pedro Gutierrez franciscano, Fr. Sebastian Montano dominicano, y los cinco misioneros jesuitas, Fernando Tobar de Culiacán, de la ilustre casa de los duques de Lerma, Diego Orosio, noble español, natural de Placencia, Bernardo Cisneros, Juan del Valle, y el noble Oaxaqueño Luis Alabés. Tuvieron la misma suerte los padres Juan de la Fuente, y Gerónimo Moranta que habian concurrido á aquel pueblo á cierta fiesta. Otro jesuita llamado Fernando Santaren que pasaba á Durango, fué víctima del odio que aquellos Indios tenian á los Sacerdotes. El marqués de Guadalcázar luego que fué informado de este atentado, dió orden al gobernador de Durango D. Gaspar Albear, que levantara gente y fuera á castigar á los sublevados. Efectivamente, el gobernador pasó con tropa á aquella provincia, que no sujetó hasta despues de tiempo, ahorcando á los Indios revoltosos que pudo haber á las manos. Despues de tres meses, por interposicion de los padres jesuitas, parte de aquellas provincias se reconcilió con los Españoles, y se dió sepultura eclesiástica á aquellos cuerpos que aun estaban insepultos.

1617. ¹ Tuvieron en el año que comenzamos los puestos de alcaldes de mesta, Antonio Oñate, y D. Felipe Sámano: de ordinarios, D. Francisco Alonso de So-

1 Lib. Capitular.

sa, y D. Rodrigo Velazquez: de alférez real, Luis Pacheco Mejía: de procurador mayor, D. Fernando Angulo Reinoso: de obrero mayor de propios, Luis Tobar Godines, y de mayordomo, Juan Ramos Cartagena. En este año no solo se trabajaba con ahinco en el desagüe, sino tambien en acabar los arcos que conducian la agua á la ciudad; y redundando esta obra en ornamento y comodidad, el regimiento multiplicó los trabajadores. ² En este mismo año, allanadas las dificultades que habian nacido sobre entrar el Rey en el patronato del colegio de S. Pedro y S. Pablo, el marqués de Guadalcázar tomó la posesion llamándose desde entonces conforme al mandamiento de Felipe III, de S. Ildefonso, encargando á los padres jesuitas su administracion, y para su aumento se le agregaron las rentas del antiguo colegio de S. Bernardo; haciendo saber el marqués á aquellos colegiales, que en adelante gozarían de las preeminencias de los de S. Martin de Lima, atendiéndolos no solo en las oposiciones á las cátedras de las Universidades, sino tambien en la distribucion de empleos.

1618. 18. ³ Desempeñaron los empleos de ciudad, los alcaldes de mesta, D. Francisco Alonso de Sosa, y D. Rodrigo Velazquez: los ordinarios, D. Bernardino Vazquez Tapia, y D. Luis Quesada: el alférez real, Alonso Sanchez Montemolin: depositario general, el procurador mayor Francisco Escudero; á las plazas vacantes de regidores, nombró el Rey á D. Andres de Balmazeda, y á Cristóbal Molina: entró de regidor el alférez real: y concedió voto en el regimiento á Martin Camargo, á D. Alonso Faxardo factores, y á Simon Enriquez, depositario: D. Gerónimo

2 Alegre, hist. manuscrita de la provincia de la Compañía de Jesus de Méjico.

3 Lib. Capitular.

de Montealegre tomó posesion del corre-gimiento. ¹ En el mismo año se fundó la villa que el Virey nombró de su apellido Córdoba, célebre por sus tabacos. ² Un incendio que comenzó en el cuartel de los soldados de Veraacruz, consumió gran parte de aquella resiente ciudad: entre otros edificios que perecieron, uno fué el templo y colegio de los padres de la Compañía de Jesus.

1619. ³ El dia de la Circuncision, conforme al estatuto, se hizo la votacion de estos oficiales: alcaldes de mesta, D. Bernardino Vazquez Tapia, y D. Luis Quesada: ordinarios, D. Juan Cervantes Carbajal, y D. Luis Marin Carbajal Mendoza: alférez real, D. Marcos de Vera: procurador mayor, Cristóbal Molina: obrero mayor de propios, Gonzalo de Córdoba: mayordomo, Marcos Texada. Pasado algun tiempo, advirtiendo el regimiento que la eleccion del procurador mayor era nula, se nombró en lugar de Cristobal Molina á D. Andrés Balmazeda: por muerte del alcalde ordinario, de segundo voto entró D. Francisco Trejo Carbajal: de Teniente del escribano mayor, Sebastian García de Tapia, y de regidores por el Rey, Gonzalo de Córdoba, y D. Juan Suarez de Figueroa. ⁴ Este año es singularísimo por un gran temblor que duró por un cuarto de hora en la Nueva España, á las once y media del dia 13 de Febrero, y ocurrió por quinientas leguas de Sur á Norte, y por mas de setenta del Este al Oeste, demolió edificios, abrió sierras, descubrió espantosas cabernas, y profundos lagos.

1620. 19. ⁵ Tuvieron los puestos de

1 Villaseñor, tom. 1. lib. 2. cap. 4.

2 Cordara, hist. general de la Compañía de Jesus, p. 6. lib. 3. fol. 175.

3 Lib. Capitular.

4 Gil Gonzalez Dávila, theat. Ecclesiast. de las iglesias de Indias, tom. 1. fol. 59.

5 Lib. Capitular.

ciudad en este año, los alcaldes de mesta D. Juan Cervantes Carbajal, y D. Francisco Trejo Carbajal: los ordinarios, D. Antonio de la Mota, y D. Francisco Lopez, de Peralta: el alférez real, D. Fernando de la Barrera: el de procurador mayor, D. Andres de Balmazeda: el de obrero mayor de propios, Simon Enriquez: de sisa, Francisco Escudero: el de contador, Diego de Olea: fué regidor por el Rey, Juan de Castañeda. ⁶ En estos tiempos se acabaron los arcos que conducen la agua á Méjico, obra que cedió en gloria de aquel ayuntamiento, y del marqués de Guadalcázar, y que constando de novecientos arcos de á ocho varas cada uno, de alto seis, de grueso vara y tres cuartas, costaron mas de ciento y cincuenta mil pesos: de estos, ciento veinte y cinco mil tomó la ciudad á réditos, y pagaba al fin del siglo pasado los intereses á los nietos de Baltasar Rodriguez Rios. La agua que estos arcos conducen nacen en Santa Fé, dos leguas de Méjico, y viene á Chapoltepec por atargea, en cuyo bosque comienzan los arcos y entra por la calle de Tacuba proveyendo á media ciudad, la otra queda bien abastecida con la agua que nace en el mismo pueblo de Chapoltepec, que entrando por atargea en el Salto, se reparte. ⁷ Por estos tiempos se descubrieron al Norueste de Méjico ricos mineros de plata, uno de los principales aun conserva en honor del Virey que mandaba entonces el nombre de Guadalcázar.

1621. 20. ⁸ D. Antonio de la Mota, y D. Francisco Peralta, fueron este año alcaldes de mesta: ordinarios, Alonso Contreras, y Gonzalo Carbajal: alférez real, D. Fernando Angulo Reinoso: procurador mayor, Cristóbal Molina: por muerte del

6 Vetancourt, tom. 1. trat. de Méj. cap. 1.

7 Villaseñor.

8 Lib. Capitular.

corregidor entró de teniente el alcalde ordinario de segundo voto, y despues de tiempo, por muerte tambien del alcalde Contreras, se substituyó á Francisco Escudero.¹ Al comenzar el presente año, el marqués de Guadalcázar despues de una gobernacion justa y pacífica de ocho años, fué nombrado por Virey del Perú. Salió de Méjico acompañado de la Audiencia, ciudad y tribunales el 14 de Marzo, y en derechura se encaminó al embarcadero de Acapulco, quedando la administracion del reino á cargo de la real Audiencia. Esta y la ciudad recibieron en aquel año una real cédula de Felipe IV, en que participándoles la muerte de su padre sucedida el 31 de Marzo, les manda proveer que los lutos se publicaran en la Nueva España, y que se hicieran los oficios que se acostumbraban con los reyes difuntos. A mas de esto, que con las solemnidades correspondientes lo juraran por su Rey y Señor. Efectivamente, la Audiencia libró real provision á la ciudad para que publicara los lutos. Ni hallo que en el tiempo de su gobierno hubiera sucedido cosa digna de la historia. Entre tanto llegó á Méjico y fué recibido con toda pompa² el 21 de Setiembre D. Diego Carrillo Mendoza y Pimentel, marqués de Gelvez, quien como Virey de la Nueva España luego entendió en que se hicieran los preparativos para la jura, cuya funcion se hizo con aquella solemnidad y aparato que los mejicanos acostumbraban. El resto del año se pasó en fiestas no solo en la capital, sino tambien en todas las ciudades y villas de aquel nuevo mundo.³ Mientras que se festejaba el nuevo Rey, en la Universidad se puso cá-

1 Id. id.

2 Lib. Capitular.

3 Eguiara, Bibliot. Mejicana fol. 505.

tedra de cirugia y anatomía, siendo el primer maestro el Dr. Cristóbal Hidalgo y Bandaval, mejicano, que comenzó sus lecciones el 29 de Noviembre.

1622. 21. ⁴ Junto el cabildo el 19 de Enero, nombró por alcaldes de mesta á Gonzalo Córdova, y al regidor Francisco Escudero: por ordinarios, á D. Felipe Sámano, y á D. Gerónimo Cervantes Carbajal: por alférez real y procurador mayor, á D. Pedro Diaz de la Barrera: por obrero mayor de sisa, á D. Fernando Angulo Remoso: de propios, á Cristóbal Molina: por capellan de ciudad, á D. Alvaro Sámano. En el decurso del año fué preso y desterrado D. Pedro Diaz de la Barrera, que servia las plazas de alférez real y procurador mayor, por lo cual el regimiento, el primer empleo lo dió á Gonzalo de Córdova, y el segundo á Luis Pacheco Mejia: por ausencia de uno de los obreros mayores se nombró á Juan de Castañeda, que en el mismo año fué preso: y así entró en su lugar Alonso Rivera: en el mismo cabildo se dió la mayordomía de ciudad, á Hernando Peñalosa: y el Rey nombró por corregidor, á D. Francisco Enriquez Dávila.⁵ Luego que el marqués de Gelvez tomó conocimiento, fué informado que los caminos de la Nueva España estaban inundados de salteadores: dispuso cuadrillas de gente armada que corrieran la campaña, y al primer aviso que tenían del sitio en que se refugiaban aquellos malvados, acudian con tal presteza que no se les escapaban, y bajo buena escolta los remitían á los jueces destinados á procesarlos, que prontamente los mandaban ejecutar. Este fué uno de los principales cuidados que el marqués tuvo en los pocos años de su go-

4 Lib. Capitular.

5 Tomas Gage, p. 1. cap. 24.

bierno, con lo que consiguió dejar los caminos seguros, pues fueron tantos los ajusticiados por este motivo, que se puede dudar si fueron mas que cuantos salteadores se habian castigado en aquel reino desde la Conquista. Por esta integridad el pueblo lo llamó juez severo, título que redundaba en su gloria.

1623. 22. La eleccion de oficiales de policia se hizo en este año así: alcaldías de mesta, se dieron á D. Felipe Sámano, y á D. Gerónimo Cervantes Carbajal: las ordinarias, á Antonio de la Mota, y á D. Francisco Lopez de Peralta: el alferazgo real, á D. Andres Balmazeda: la procuraduría mayor, á Simon Rodriguez, y el oficio de obrero mayor de propios, al escribano mayor, D. Fernando Carrillo. Hallo que en este año estaba interrumpida la obra del desagüe, la causa de esto, á lo que entiendo, no era el que los años pasados las aguas hubieran sido tan moderadas, que hubieran borrado de la memoria los peligros á que Méjico estaba expuesta con las inundaciones; sino la voluntad del Virey que habia mandado suspender aquella obra; y bien que se le hubiera representado por el ayuntamiento la necesidad de continuarla como único medio para la seguridad de los vecinos, jamas vino en ello; antes bien persuadido á que todo lo que decian eran exageraciones, el 13 de Junio, tiempo en que las lluvias están en su fuerza en la Nueva España, mandó romper el dique que impedia al rio de Acalhuacan ó de Quauhtitlan, como llaman otros, juntar sus aguas con las de las lagunas. En la primera creciente de la de Méjico, se halló que las aguas habian subido una vara menos dos dedos, creciente que no trajo perjuicio á la ciudad. Pasó con felicidad todo el tiempo de las aguas;

1 Lib. Capitular.

pero cuando menos se pensaba en el mes de Diciembre, tiempo en que rara vez llueve en aquella parte de la América, creció tanto la laguna de Méjico, que no bastando á contener las albarradas, se inundó la ciudad. Esta arriesgada prueba del marqués de Gelvez en que puso á Méjico á peligro de perderse, acaso parecerá inverosímil al lector; pero del modo que la he contado, la refiere Gemelli,² quien seguramente hubo de sugeto de cuenta de la misma ciudad la historia del desagüe.³ Por estos tiempos D. Alonso Enriquez de Toledo, obispo de Cuba, fundó el colegio de San Ramon para estudiantes de aquel obispado.

1624. 23. ⁴ A los ciento cuatro años de conquistada Méjico, siendo alcaldes de mesta, D. Antonio de la Mota, y D. Francisco de Peralta: ordinarios, D. Juan Sámano el viejo, y Pedro Medinilla, ausente, cuyas veces suplicó D. Francisco Trejo: obrero mayor de sisa, Alvaro del Castillo: de ciudad, el escribano de propios, Fernando Carrillo: alférez real, Cristóbal Molina, sucedió en Méjico el gran tumulto memorable por las consecuencias que tuvo. El principio de él fueron las diferencias en materia de jurisdiccion entre el arzobispo D. Juan Serna, y el Virey marqués de Gelvez, que se puede decir comenzaron desde que este caballero entró á gobernar la Nueva España, y que á ambos derribaron de los puestos que ocupaban. El suceso lo sacó de cinco relaciones⁵ que se dieron á luz, tres á favor del marqués, y las otras dos contra

2 Gemelli, p. 6. lib. 1. cap. 9.

3 Murillo. geografia, lib. 9. cap. 2.

4 Libro Capitular.

5 Téngase presente la relacion de suceso que se lee en los números uno y tres de la Revista Mejicana, tom. 1, impresa en Mejico, en la imprenta de Cumplido, año de 1836.

él, que desvanecen con energía los alegatos de las tres primeras, haciendo ver, que el Virey era hombre arrebatado, que no daba cumplimiento á las reales órdenes, y que sin guardar las formalidades del derecho hacia lo que queria, resguardado con el parecer de D. Luis de Herrera su asesor, del fiscal de Panamá D. Juan de Alvarado Bracamonte, y del escribano Cristóbal de Osorio, á que se deben agregar el vicario de la Merced que continuaba en su empleo aun habiéndolo el Rey mandado quitar, un padre Burguillos dieguino, y algunos superiores de las órdenes religiosas, porque habian conseguido la suspension de la cédula en que se mandaba quitarles las doctrinas. Y dejando varios hechos de menos consideracion, vengó al último que fué el principio de la sublevacion. Desde el año pasado, el marqués de Gelvez habia ampliado la carceraria de las casas de cabildo al recinto de la ciudad, á D. Melchor Perez de Varaéz; pero habiendo este puesto excepciones al proceso, que se seguia ante el Virey para sanear aquellos defectos, nombró el marqués por juez de la causa á un oidor que iba procediendo conforme á derecho; pero no siendo este del gusto del Virey, pasó la causa al fiscal de Panamá, cuyo modo de proceder obligó á Varaéz á recusarlo, lo que sabido por el marqués, mandó se acompañara con el corregidor D. Francisco Enriquez de Avila. Varaéz entre tanto que sabia lo que sus jueces maquinaban, habiendo entendido que trataban de volverlo á la prision, se escapó al retrainimiento de Santo Domingo con tanto disgusto de aquellos, que inmediatamente embargados sus papeles, registrados sus escritorios, bolsas y comida, prohibídole toda comunicacion con pretesto de que trataba de escaparse á España, le pusieron seis guardias á la puerta de la

celda, y le tapiaron las ventanas. En esta obscura prision, Varaéz halló modo de otorgar ante un notario poder á un clérigo, para que en su nombre se presentara al arzobispo con un memorial. En virtud de esto, hubo varios escritos de una y otra parte, alegando los jueces no gozar de la inmunidad por haber quebrantado la prision; lo contrario sostenia el eclesiástico, quien viendo que las guardias no se quitaban, previos los requerimientos jurídicos, á instancias de la parte los excomulgó. Estos ocurrieron á la Audiencia por via de fuerza, é impetrada la real provision ordinaria, fueron absueltos por veinte dias, que despues se ampliaron á otros quince. Pendiente este recurso que jamás se decidió, por mandamiento del Virey, los jueces excomulgados apelaron al juez delegado del Papa en Puebla, quien sin leer los autos por orden del marqués, aquel provisor libró mandamiento al arzobispo para que los absolviera, á lo que este se negó alegando que aquel delegado no tenia jurisdiccion por estar pendiente el recurso de fuerza. En atencion á esto, el Virey despachó otro nuevo correo al delegado para que agravara las penas al arzobispo, como luego lo hizo librando compulsoria, inhibitoria, citatoria y absolucion á los excomulgados, comisionando para ello á los padres dominicos, lo que ejecutaron acompañados de un alcalde ordinario que el marqués nombró. Para cortar estos escándalos, el arzobispo con parecer de su cabildo diputó al Virey el dean, dignidades y otros canónigos, suplicándole quitara las guardias á Varaéz; pero éste los despidió descortesmente. Viendo el arzobispo frustradas sus esperanzas, pidió al escribano Osorio el primer auto de la audiencia para instar á que se decidiera el artículo de la fuerza; pero habiendo este rehusado darlo, y lo mismo su primer oficial, los excomulgó.

24. Pocos dias habian pasado despues de este suceso, cuando el Virey pidió al arzobispo le enviara un cierto clérigo, lo que hizo al dia siguiente, acompañándolo con su secretario; pero despues de este con palabras injuriosas detuvo todo el dia aquel en su antecámara, en donde habiendo juntado á su asesor, al fiscal de Panamá, y P. Burguillos, haciendo de escribano el de la sala del crimen Sancho de Baraona, le hizo muchas preguntas á que el clérigo satisfizo; pero cuando el Virey le dijo firmara sus respuestas, el clérigo con entereza le respondió, que lo que habia dicho habia sido extrajudicialmente por respeto de S. E. y que no podia firmar ni jurar sin licencia de su prelado. Oída esta respuesta, sin mas ni mas lo mandó llevar al castillo de S. Juan de Ulúa en Veracruz, lo que aquella misma noche se ejecutó. Al dia siguiente el arzobispo pidió su clérigo, y aun notario, haciendo presente al Virey que habia incurrido en las censuras de la bula de la Cena. La respuesta de esto, y á otros dos billetes, fueron tres reales provisiones, sin intervencion de la Audiencia como mandan las leyes; y en la tercera se le apercibia con las temporalidades y extrañamiento del reino. Al tiempo que el arzobispo se veía tan vejado, y que inútilmente imploraba la proteccion real por medio de los oidores, el Virey tenia una junta de estos para saber si podia ser excomulgado; pero habiendo éstos respondido que no habian estudiado el caso, maltratados de palabras hizo llamar á varias personas literatas, y sus confidentes, á quienes propuso el mismo caso. Los primeros, por respeto suyo, respondieron casi lo mismo que los oidores; los otros, con mil razones frívolas dijeron que el arzobispo no podia excomulgarlo, y antes bien le debia pedir perdon de la afrenta que le habia hecho.

Que los vireyes en sus gobiernos eran en lo temporal y espiritual vicarios de los reyes. Con este parecer, que le lisongea el gusto, de allí adelante no pensó sino en dar que hacer al arzobispo, y así por otro asunto injusto le quiso hacer notificar por medio del escribano Tobar un auto en Catedral, estando el Santísimo descubierto, al comenzar el predicador en el solemne dia de la Purísima Concepcion de la Santísima Virgen, porfiando el escribano, y el arzobispo que jamás permitió se profanara el templo, con tanto escándalo del pueblo, cuanto se puede imaginar en concurso semejante, hasta que al salir para las casas arzobispales oyó el auto. Así se iban encendiendo los ánimos, y el Virey se acercaba á su ruina. Al fin del año, el fiscal de Panamá, el corregidor, y Osorio, acudieron al juez delegado de Puebla para que agravara las penas al arzobispo, y lo obligara á absolverlos. Aquel, para la pronta ejecucion y dar gusto al Virey, que envió carruage y previno hospedage al juez que se comisionaria, despachó á un pobre clérigo sacristan de monjas, por no haber querido ningun sugeto de carácter encargarse de semejante comision. Este, luego que llegó, comenzó á roso y belloso á ejecutar cuanto el Virey dictaba, y llegó á tanto, que el arzobispo para contenerlo fulminó entredicho que se estuvo tocando en las iglesias desde el 3 hasta el 15, en que sucedió el tumulto. Mas viendo el arzobispo que el clérigo no se contenía, y antes bien aquella mañana 11 de Enero iba á su casa á embargarle sus bienes y muebles, á las ocho de la mañana, en una silla de manos, se hizo llevar á la sala de la audiencia á implorar la real proteccion, y presentar una súplica que se habia rehusado recibir de su curia. Los oidores luego dieron parte al Virey, que los mandó llamar á la sala de acuerdo dejando solo